Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 155

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2016 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PROYECTO DE RESCATE LINGÜÍSTICO DEL PUEBLO LUMNANA - MANJUI ", ID Nº 315.194 AL SEÑOR JAVIER JERÓNIMO CAROL CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 130.000.000 , IVA INCLUIDO (GUARANÍES CIENTO TREINTA MILLONES).-

Asunción, 14 de septiembre de 2016.-

***VISTO**: El Memorándum DGAF Nº 178/2016, de fecha 14 de setiembre del corriente, presentado por el Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas; y,*

***CONSIDERANDO**: **QUE**, a través del mismo presenta el informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2016"SERVICIO DE CONSULTORÍA PROYECTO DE RESCATE LINGÜÍSTICO DEL PUEBLO LUMNANA-MANJUI", ID Nº 315.194 a ser imputado en el Objeto de Gasto 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", Fuente de Financiamiento 30 y de carácter Plurianual;*

***QUE,** la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y ha dejado constancia de la Apertura de Sobres realizada en fecha 29 de agosto del 2016, mediante Resolución Nº 143 de la Secretaría de Políticas Lingüísticas; en la cual se autoriza la apertura de sobres de la única oferta presentada (oferta Técnica y oferta Económica) por el Señor JAVIER JERÓNIMO CAROL;*

***QUE**, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación presentado en fecha 13 de setiembre del 2016, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la presente Contratación, recomendó la adjudicación al Señor **JAVIER JERÓNIMO CAROL,** por reunir los requisitos legales **que incluye la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"** y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación y sus Anexos;*

***QUE**, el artículo 34 de la Ley Nº 4251/10 De Lenguas establece: La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley...;*

Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 155

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2016 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PROYECTO DE RESCATE LINGÜÍSTICO DEL PUEBLO LUMNANA - MANJUI ", ID Nº 315.194 AL SEÑOR JAVIER JERÓNIMO CAROL CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 130.000.000 , IVA INCLUIDO (GUARANÍES CIENTO TREINTA MILLONES).-

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

1º.- ***Adjudíquese,*** *la Contratación Directa Nº 06/2016 "Servicio de Consultoría Proyecto de Rescate Lingüístico del Pueblo Lumnana-Manjui", ID Nº 315.194, al señor Javier Jerónimo Carol, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República;* ***por un monto total de Gs. 130.000.000 , IVA Incluido (GUARANÍES CIENTO TREINTA MILLONES).-***

2º.- ***Autorízase,*** *la suscripción del contrato respectivo.-*

3º.- ***Impútase,*** *la erogación prevista en el artículo primero de la presente disposición al Objeto de Gasto 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" del Presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República, Fuente de Financiamiento 30, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2016, 2017 y 2018 (Plurianual)-*

4º.- ***Comuníquese,*** *a quienes corresponda y archívese.*

María Benigna Alvarenga de Sánchez
Encargada de Despacho Secretaría General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva